FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
FECHA	NOVIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2°, establece que tanto el Estado como los ciudadanos tienen la obligación de proteger los recursos naturales de la nación. De igual forma, el artículo 80 de la misma Constitución otorga al Estado la responsabilidad de planificar y gestionar el uso de estos recursos para asegurar el desarrollo sostenible a nivel nacional.

Por otro lado, los artículos 209°, 298° y 334° de la Constitución también delinean las responsabilidades del Estado en la protección de las riquezas naturales y la preservación del ambiente, así como la necesidad de conservar áreas ecológicas de especial relevancia, a través de procesos planificados que aseguren un desarrollo sostenible adecuado. Estos procesos deben ser coordinados por las autoridades administrativas, siendo los departamentos actores clave en funciones de coordinación, apoyo a la acción municipal, intermediación entre la nación y los municipios, y prestación de servicios establecidos en la Constitución y las leyes.

El artículo 1° del Decreto 2811 de 1974, que regula el Código Nacional de Recursos Naturales, establece que el ambiente es patrimonio común y que tanto el Estado como los individuos tienen el deber de preservarlo y gestionarlo, resaltando que los recursos naturales renovables son de interés público y social.

La Ley 99 de 1993, en su artículo 64, numeral 1°, dispone que corresponde a los departamentos promover y ejecutar políticas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables a nivel nacional, regional y sectorial. En este contexto, para el Departamento de Cundinamarca, se prioriza la implementación de programas y proyectos destinados al desarrollo sostenible, conservación y restauración de áreas y ecosistemas clave para garantizar la provisión de bienes y servicios ambientales, con especial atención a la protección de las fuentes hídricas que abastecen acueductos veredales o municipales.

El Departamento de Cundinamarca, como entidad territorial autónoma, tiene la responsabilidad de administrar sus asuntos seccionales, promover el desarrollo económico y social, y ejercer sus funciones administrativas según lo estipula la Constitución. El artículo 303 de la Constitución establece que cada departamento será dirigido por un Gobernador, quien será el representante legal y el jefe de la administración seccional. Esta función es también confirmada en el artículo 107 de la Ley Orgánica N.º 2200 de 2022, que regula la organización y funcionamiento de los departamentos.

En cuanto a las atribuciones del Gobernador, el artículo 119 de dicha ley señala que le corresponde ordenar gastos y celebrar contratos y convenios departamentales, conforme a las facultades establecidas en la Constitución, la ley y las ordenanzas departamentales.

La actividad contractual en el Departamento de Cundinamarca es una expresión de la función administrativa, por lo que debe ajustarse a los procedimientos y principios establecidos en la Constitución y las normativas vigentes sobre contratación pública.

En este sentido, el Gobernador de Cundinamarca, mediante el Decreto Departamental No. 006 del 11 de enero de 2024, delegó en los secretarios de despacho la facultad para celebrar contratos relacionados con sus competencias, cuyos pagos se deben realizar con cargo al presupuesto de inversión y funcionamiento.

La estructura administrativa del Departamento de Cundinamarca se compone del Sector Central y el Sector Descentralizado. El Sector Central incluye las secretarías de despacho, que permiten coordinar y articular las políticas, estrategias y acciones del gobierno departamental.

Cundinamarca se constituye como un mercado potencial importante para la compra de madera amazónica y de la Orinoquía, que proviene de bosque natural y de plantaciones forestales comerciales y que contribuye con los servicios ecosistemicos derivados; por otra parte,es importante tener en cuenta que para las cuencas hidrográficas que nacen en la región Andina, incluida Cundinamarca, el bosque

amazónico y de la orinoquía juega un papel fundamental en la regulación de los flujos de agua. Los bosques saludables en la Amazonía y la Orinoquía contribuyen a la regulación de las lluvias y la disponibilidad de agua, lo que impacta directamente en los ecosistemas hídricos que abastecen a Cundinamarca. De igual manera la venta de madera regulada y controlada contribuye al manejo sostenible de los recursos forestales, promoviendo la conservación de bosques y la reforestación.

El Departamento también ha establecido programas de apoyo y financiamiento para el desarrollo de actividades forestales sostenibles, que incluyen incentivos económicos para la conservación de bosques, asistencia técnica en prácticas forestales y apoyo financiero para proyectos de reforestación y restauración ecológica. Además, se han impulsado alianzas público-privadas para el desarrollo de la cadena forestal, involucrando al gobierno, empresas forestales y organizaciones civiles para promover un manejo sostenible de los recursos forestales.

En el Plan de Desarrollo 2024-2028 "Gobernando: más que un Plan", aprobado mediante la Ordenanza No. 001 de 2024, la Gobernación de Cundinamarca adoptó la línea estratégica “Bienestar Verde”, que busca promover una relación equilibrada entre el ser humano y el entorno natural, reconociendo el cambio climático como un factor relevante que requiere adaptabilidad y resiliencia. Dentro de esta estrategia se destaca la apuesta por la “Conservación”, enfocada en acciones que prioricen la protección de los ecosistemas y la biodiversidad, y reconociendo la importancia de los recursos naturales como base fundamental para el desarrollo humano, por encima de la urbanización.

En este contexto, la meta número 53 propone “Realizar 10 alianzas entre la línea de comercialización forestal de Cundinamarca y los actores de los sistemas productivos forestales de bosque natural de la Amazonía y la Orinoquía, fortaleciendo el sector productivo e industrial de la cadena forestal”.

Esta meta está en línea con el objetivo de promover el desarrollo sostenible y la conservación de los bosques naturales a través de estrategias que fomenten la cooperación entre los distintos actores del sector forestal, mejorando la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva forestal. Los sistemas productivos forestales de la Amazonía y la Orinoquía abarcan vastas zonas de alta biodiversidad, extendiéndose a millones de hectáreas. Estos sistemas son esenciales tanto en términos ambientales como socioeconómicos, ya que proporcionan recursos vitales como madera, frutos y plantas medicinales, así como servicios ecosistémicos cruciales como la regulación climática y la conservación del suelo. Las comunidades locales, incluidos pueblos indígenas y campesinos, dependen de estos recursos para su sustento y desarrollo económico.

Sin embargo, estos sistemas productivos forestales enfrentan diversas amenazas a su sostenibilidad, como la deforestación acelerada, la expansión de la frontera agrícola y la explotación ilegal de recursos. Estas actividades no solo reducen la disponibilidad de recursos forestales, sino que también contribuyen a la pérdida de biodiversidad y aumentan la vulnerabilidad al cambio climático. Además, la falta de infraestructura adecuada y políticas públicas efectivas complica la gestión sostenible de estos bosques.

Los Núcleos de Desarrollo Forestal se presentan como una estrategia clave para la conservación y el uso responsable de los recursos forestales en la Amazonía y la Orinoquía. Estos núcleos buscan transformar áreas de alta deforestación en zonas de desarrollo sostenible, promoviendo prácticas de manejo forestal responsable, reforestación y sistemas agroforestales. Sin embargo, la deforestación y el cambio climático están acelerando un fenómeno conocido como sabanización, que convierte los ecosistemas forestales en sabanas con vegetación dispersa. Este proceso disminuye la capacidad de los bosques para generar humedad y afecta el transporte de esta humedad hacia otras regiones a través de los "ríos voladores". Estos flujos de vapor son fundamentales para la formación de precipitaciones en áreas distantes, y su disminución podría reducir significativamente las lluvias que abastecen los páramos de Sumapaz y Chingaza, fuentes cruciales de agua para Cundinamarca.

Por lo tanto, la pérdida de la cobertura boscosa no es un problema aislado; sus efectos se sienten en la seguridad hídrica de millones de personas en Cundinamarca. Aunque ya existen estudios sobre las teleconexiones entre la Amazonía, la Orinoquía y otras regiones, aún falta un análisis profundo sobre cómo estas dinámicas afectan específicamente a Cundinamarca. La combinación de deforestación y cambio climático podría desencadenar cambios irreversibles en el ciclo del agua y en la biodiversidad, poniendo en peligro tanto los ecosistemas amazónicos como el bienestar humano en regiones distantes como Cundinamarca.

Por ello, es urgente implementar políticas públicas efectivas para proteger la Amazonía y la orinoquía, reconociendo la importancia del bosque no solo como un recurso local, sino también como un regulador climático vital para toda la región andina. La protección y restauración de estos ecosistemas son

esenciales para garantizar la disponibilidad de agua y la calidad de vida de las poblaciones locales. El futuro hídrico de Cundinamarca está directamente vinculado a la salud del bosque amazónico.

La conservación de este invaluable recurso natural es clave no solo para mitigar los efectos del cambio climático, sino también para asegurar un suministro de agua sostenible para las generaciones actuales y futuras. Es crucial adoptar un enfoque integral que combine la conservación ambiental con el desarrollo urbano y rural, garantizando un equilibrio entre las necesidades humanas y la salud del planeta. La Amazonía enfrenta múltiples desafíos que amenazan su integridad ecológica y su capacidad para seguir desempeñando su papel esencial en la regulación climática y la biodiversidad. Entre estos desafíos, la tala ilegal destaca como una de las problemáticas más graves, ya que no solo contribuye a la deforestación masiva, sino que también destruye hábitats esenciales para muchas especies de flora y fauna. Este fenómeno es impulsado por la demanda de madera y tierras para la agricultura y la ganadería, lo que resulta en la pérdida de grandes áreas de bosque cada año. La deforestación, además, afecta la capacidad de la Amazonía y la Orinoquía para actuar como sumidero de carbono, exacerbando el cambio climático.

La tala ilegal también está vinculada a actividades criminales y conflictos sociales, afectando negativamente a las comunidades locales y pueblos indígenas que dependen del bosque para su sustento. Para abordar estos problemas, es esencial generar valor a partir del bosque mediante su uso sostenible. Esto incluye el desarrollo de encadenamientos productivos con servicios ecosistémicos, la forestería comunitaria, el mercado de carbono y los pagos por servicios ambientales (PSA), así como la colaboración con el sector privado y la planificación del uso del suelo en la Amazonía y la Orinoquía. Estas acciones implican un manejo forestal sostenible que aproveche productos forestales maderables y no maderables, la restauración de áreas deforestadas, la conservación de ecosistemas a través de sitios sagrados, el enriquecimiento de especies nativas, actividades de vivero y monitoreo comunitario participativo.

En 2022, se movilizaron 99.563 m³ de madera y guadua en Cundinamarca, una cifra significativa que refleja tanto el potencial de aprovechamiento legal como los desafíos de la movilización ilegal de madera. La apuesta es construir confianza en el suministro de madera proveniente de la Amazonía y Orinoquía, a través de modelos de negocios sostenibles y rentables. Las oportunidades actuales incluyen la inversión pública y proyectos de cooperación internacional. Con 65.000 m³ de madera licenciados para aprovechamiento en 2023, 22 núcleos de desarrollo forestal y un potencial de aprovechamiento anual de 150.000 m³ de madera licenciada, así como 200.000 hectáreas bajo manejo forestal sostenible; en cuanto a la región de la Orinoquía, esta participa con aproximadamente un 34 % de las áreas establecidas en plantaciones forestales comerciales según Fedemadera, de igual manera el IGAC reporta que para la Orinoquía, alrededor de 5,07 % de la región tiene vocación forestal. Teniendo en cuenta lo anterior, se busca fomentar una economía organizada y robusta alrededor de los bosques de la Amazonía y Orinoquía.

En este contexto, los procesos de comercialización bien establecidos pueden brindar confiabilidad en el sector forestal, articulando la oferta de madera amazónica y de la Orinoquía con la demanda en Cundinamarca, y a su vez propiciar procesos de trazabilidad, precios justos, estándares de calidad y mecanismos que fortalezcan la competitividad y confianza en la cadena comercial.

La celebración del presente contrato tiene como propósito fundamental la formulación de tres modelos de negocio sostenibles que articulen la oferta de madera de Amazonia y Orinoquia con la demanda de sectores específicos en Cundinamarca, contribuyendo en el fortalecimiento de la cadena productiva forestal y su competitividad para la sostenibilidad de la misma.

Por último, el proceso contractual se enmarca en el banco departamental de proyectos de inversión pública y debidamente registrado así: a) “Realizar 10 alianzas entre la línea de comercialización forestal de Cundinamarca y los actores de los sistemas productivos forestales de bosque natural de la Amazonía y la Orinoquía, fortaleciendo el sector productivo e industrial de la cadena forestal.” se encuentra debidamente registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN: 2024004250223 para la meta 053.

80101500	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE TRES MODELOS DE NEGOCIO SOSTENIBLES QUE ARTICULEN LA OFERTA DE MADERA DE AMAZONIA Y ORINOQUIA CON LA DEMANDA DE SECTORES ESPECÍFICOS EN CUNDINAMARCA.	Octubre	Octubre	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	132.000.000 COP

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO:

"Consultoría para la formulación de tres modelos de negocio sostenibles que articulen la oferta de madera de Amazonia y Orinoquia con la demanda de sectores específicos en Cundinamarca."

2.2. ALCANCE:

Promover procesos de comercialización confiables que articulen la oferta de madera amazónica y de la orinoquía con la demanda en Cundinamarca, propiciando procesos de trazabilidad, precios justos, estándares de calidad y mecanismos que fortalezcan la competitividad y confianza en la cadena comercial.

2.3. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Una vez verificado en la página web www.colombiacompra.gov.co y en el Plan Anual de Adquisiciones del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE para el año 2025, se encontró que el objeto a contratar está clasificado de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	80	10	15	00	80101500

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Ver Anexo No 1.

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir será por el término de un (1) mes y veinte (20) días, plazo que será contado a partir del acta de inicio, la cual estará supeditada a la aprobación de las garantías y a la expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

3.2. Lugar de Ejecución

Departamento de Cundinamarca, específicamente en Sesquilé, Soacha y los municipios de la Sabana.

3.3. Forma de pago

Se realizaran dos pagos, el primero correspondiente al 80% del valor del contrato, al entregar a satisfacción los productos de las de las actividades 1,2 y 3 y un segundo pago correspondiente al 20% restante, una vez se entreguen a satisfacción los productos de la actividad No. 4.

De igual manera el pago estará sujeto al Plan Anual Mensual de Caja – PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACIÓN DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad.

Nota 1: Todos los pagos se cancelarán de acuerdo con los productos efectivamente entregados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, presentación de la factura correspondiente, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 2: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula, se realizarán, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la Secretaría de

Hacienda, de tal manera que el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

Nota 3: RETENCIONES: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Nota 4 : De conformidad con lo establecido en el Decreto 161 de 2014 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, el último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Nota 5: IMPUESTOS El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	
PRODESARROLLO	2%
PROHOSPITALES	2%
ADULTO MAYOR	2%
PROCULTURA	1%
UNIV. CUNDINAMARCA	1,5%
PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
PROELECTRIFICACION	8.500

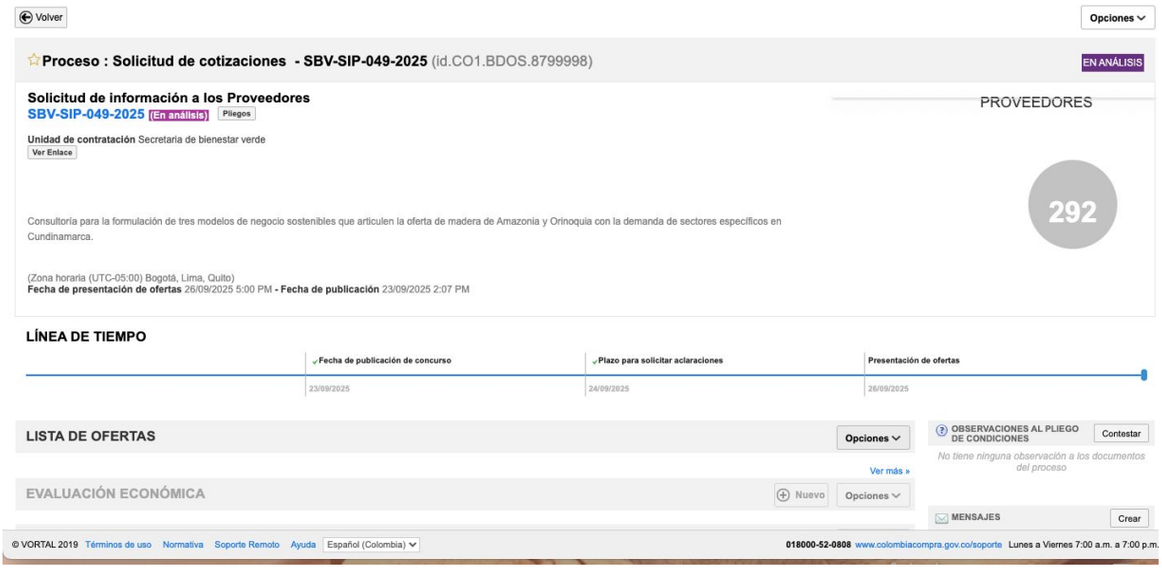
Se anexa “Formato No. 6 Especificaciones técnicas” (Anexo No. 1)

3.4. Obligaciones del contratista.

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.
13. Entregar los productos o entregables de acuerdo al cronograma que se determine en el comité de acta de inicio del contrato.
14. El representante legal de la persona jurídica contratante y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en CONPES 4042 DEL 2021.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para determinar el presupuesto del proceso, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio del mercado correspondiente, que soporta el presente proceso, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, procedió a consultar al mercado por medio de Solicitud de información SBV-SIP-049-2025 en la plataforma SECOP II, en donde no se recibieron cotizaciones.



Por lo anterior, se realizó la solicitud de cotización a empresas del sector asociado al servicio requerido, de las cuales se obtuvieron tres cotizaciones por parte de proveedores con competencias y condiciones en el sector para ofrecer los bienes y servicios requeridos por la entidad, informando cantidades, especificaciones, la totalidad de tributos, derechos y costos que debe sufragar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, los cuales se relacionan:

PROVEEDOR	VALOR
INTEC	$ 103,292,000
FEDEMADERAS	$ 129.710.000
SIDEB S.A.S.	$ 162,435,000

Con base en las cotizaciones recibidas de los proveedores previamente mencionados, se calculó el promedio del valor total para cada uno de los ítems incluidos en la solicitud de cotización y descritos en este estudio previo, con el objetivo de determinar el valor final de cada uno de los elementos a cotizar, como se muestra en el anexo del estudio de mercado.

ÍTEM	IVA	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA (CON IVA)	CANTIDAD POR ITEM	PRECIO OFICIAL ESTIMADO TOTAL
1.1	$7,600,000	$ 40,000,000	1	$ 47,600,000
1.2	$4,965,333	$ 26,133,333	1	$ 31,098,667
1.3	$3,693,600	$ 19,440,000	1	$ 23,133,600
1.4	$3,693,600	$ 19,440,000	1	$ 23,133,600
2.1	$1,045,000	$ 5,500,000	1	$ 6,545,000

1. PERSONAL												
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN (D-MES)	TIEMPO (MESES)	TARIFA ($/MES)			FM	VALOR TOTAL ($)			VALOR PROMEDIO TOTAL COTIZ.
					COTIZ. 1 INTEC	COTIZ. 2 FEDE MADERAS	COTIZ. 3 SIDEB		COTIZ. 1 INTEC	COTIZ. 2 FEDE MADERAS	COTIZ. 3 SIDEB	
1.1	Director de Proyecto	1	100%	2.0	$8,000,000	$ 9,000,000	$ 13,000,000	2.0	$ 32,000,000	$ 36,000,000	$ 52,000,000	$ 40,000,000
1.2	Profesional en Mercadeo	1	100%	2.0	$5,600,000	$ 6,000,000	$ 8,000,000	2.0	$ 22,400,000	$ 24,000,000	$ 32,000,000	$ 26,133,333

1.3	Profesional de apoyo 1 – Perfil Técnico Productivo	1	90%	2.0	$4,200,000	$ 5,000,000	$ 7,000,000	2.0	$ 15,120,000	$ 18,000,000	$ 25,200,000	$ 19,440,000
1.4	Profesional de apoyo 2 – Perfil Económico/Negocios	1	90%	2.0	$4,200,000	$ 5,000,000	$ 7,000,000	2.0	$ 15,120,000	$ 18,000,000	$ 25,200,000	$ 19,440,000
TOTAL PERSONAL									$ 84,640,000	$ 96,000,000	$ 134,400,000	$ 105,013,333

2. ACTIVIDADES					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**COTIZACIONES**			**VALOR PROMEDIO TOTAL COTIZACIONES**
		COTIZ. 1 INTEC	**COTIZ. 2 FEDE MADERAS**	**COTIZ. 3 SIDEB**	
2.1	Planos fisicos y digitales e informes	$ 2,000,000	$ 12,000,000	$ 2,500,000	$ 5,500,000
TOTAL ACTIVIDADES					**$ 5,500,000.0**

TOTAL PRESUPUESTO	**$ 110,513,333.3**
IVA (19%)	**$ 20,997,533.33**
VALOR TOTAL	**$ 131,510,867**

Se muestra el valor unitario de cada uno de los ítems proporcionados por los proveedores seleccionados, a partir de los cuales se calculó la relación entre la cantidad y el valor total de cada ítem. Posteriormente, se obtiene el promedio del valor total de todos los ítems, multiplicado por porcentaje de dedicación, el tiempo y el factor multiplicador, los valores totales se toman como referencia para el valor del proceso.

Con base en lo anterior, el análisis de mercado realizado para el proceso mencionado establece que el presupuesto oficial para **Consultoría para la formulación de tres modelos de negocio sostenibles que articulen la oferta de madera de Amazonia y Orinoquia con la demanda de sectores específicos en Cundinamarca.”**, es de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($132.000.000), incluido IVA

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso contractual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: 7100069237 del 16/09/2025. Ítem: 1 Valor: $132.000.000 COP Rubro: 1121/1-0500/2320202008/6/053/CC/ SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE / Ingreso corriente de Libre Destinación / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Proyecto: 2024/004250223/1709106 IMPLEMENTACIÓN DE 10 ALIANZAS. Importe Total: La Suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS. Valor $132.000.000.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En atención a la norma se procedió a determinar los riesgos teniendo en cuenta los lineamientos del Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se anexa Matriz de Riesgos. (Anexo 3)

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya al Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

En caso de que la Entidad considere conveniente exigir garantías en el proceso de contratación, deberá justifica dicha exigencia e identificar las garantías y el monto a exigir para lo cual deberá considerar:

	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%		Un (1) año contado a partir del acta de recibo final
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%		El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

7. CONCEPTO JURIDICO

Que mediante radicado interno No. GOB-S-SR-2025-0098828, la Secretaría de Bienestar Verde, de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación Decreto 161 de 2024, presentó solicitud de concepto a la dirección de contratación para realizar un proceso de selección por mínima cuantía en la plataforma SECOP II, que una vez analizada la solicitud, la Directora de contratación – Secretaría Jurídica, mediante radicado interno N° GOB-S-CR-2025-0105087, emitió concepto de viabilidad desde el punto de vista jurídico, siempre y cuando se implementen las modificaciones sugeridas en el apartado de observaciones, de acuerdo a lo anterior la Secretaría de Bienestar Verde procedió a realizar los ajustes según las observaciones contenidas en el concepto citado.

8. ANEXOS:

A continuación se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

Anexo No.1: Formato No. 6 Especificaciones técnicas
Anexo No. 2: Análisis del sector
Anexo No. 3: Matriz de Riesgos.
Anexo No 4: Presupuesto Oficial Estimado.
Anexo No 5. Concepto precontractual No. 0000005571 16/09/2025
Anexo No. 6 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100069237 del 16/09/2025
Anexo No. 7: Concepto Unidad de Contratación.

9. RESPONSABLES

JOSE LEONARDO URQUIJO OSPINA
CONTRATISTA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
RESPONSABLE COMPONENTE JURÍDICO

YAMILE CERDAS RODRIGUEZ.
DIRECTORA (E) PARA LA PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
RESPONSABLE COMPONENTE TECNICO

BECKY TATIANA MARTÍNEZ ORTIZ
CONTRATISTA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE
RESPONSABLE COMPONENTE TECNICO

Proyectó: Carmen Elena Tellez – Prof. Univ. SBV
Revisó: Jesús Enrique Garnica – Contrat. Asesor SBV